



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

62º período de sesiones

Viena, 14 a 22 de marzo de 2019

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones a nivel ministerial

3. Apertura de la serie de sesiones a nivel ministerial.
4. Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial.
5. Mesas redondas interactivas de múltiples interesados de la serie de sesiones a nivel ministerial:
 - a) Balance del cumplimiento de todos los compromisos¹ contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 es el año fijado como plazo para el logro de los objetivos establecidos en el párrafo 36 de la Declaración Política; análisis de las tendencias, deficiencias y dificultades actuales y emergentes;
 - b) Salvaguardar el futuro: intensificar nuestros esfuerzos para responder al problema mundial de las drogas mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional, incluidos los medios de implementación, la creación de capacidad y la asistencia técnica, sobre la base de la responsabilidad común y compartida.
6. Resultados de la serie de sesiones a nivel ministerial.
7. Clausura de la serie de sesiones a nivel ministerial.

¹ La Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas; la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas; y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”.



Segmento sobre cuestiones operacionales

8. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:
 - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - c) Métodos de trabajo de la Comisión;
 - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.

Segmento sobre cuestiones normativas

9. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
 - a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
 - b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados;
 - c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
 - d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
 - e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.
10. Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas:
 - a) Reducción de la demanda y medidas conexas;
 - b) Reducción de la oferta y medidas conexas;
 - c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional.
11. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final del período extraordinario de sesiones.
12. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
13. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión.
14. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

* * *

15. Programa provisional del 63^{er} período de sesiones de la Comisión.
16. Otros asuntos.
17. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 62^o período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de cada período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, a fin de que esta pudiera impartir una orientación continua y eficaz en materia de política al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 61^{er} período de sesiones, el 7 de diciembre de 2018, declaró abierto su 62^o período de sesiones con la única finalidad de elegir a su Mesa para ese período de sesiones. En esa sesión, la Comisión eligió al Presidente, al Primer Vicepresidente, a la Tercera Vicepresidenta y al Relator. El cargo de Segundo Vicepresidente siguió vacante. Se espera que la Comisión elija al miembro restante durante el examen del tema 1 del presente programa provisional.

Habida cuenta de la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los integrantes de la Mesa del 62^o período de sesiones de la Comisión y sus respectivos grupos regionales son los siguientes:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidente	Estados de África	Mirghani Abbaker Altayeb Bakhit (Sudán)
Primer Vicepresidente	Estados de Asia y el Pacífico	Kazem Gharib Abadi (República Islámica del Irán)
Segundo Vicepresidente	Estados de Europa Oriental	<i>(pendiente de elección)</i>
Tercera Vicepresidenta	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Maria Assunta Accili Sabbatini (Italia)
Relator	Estados de América Latina y el Caribe	Álvaro Salcedo Tuellet (Perú)

De conformidad con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social y con la práctica establecida, un grupo compuesto por los presidentes de los cinco grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea ayuda al Presidente de la Comisión a atender a las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los integrantes de la Mesa, constituye la Mesa ampliada prevista en la resolución 1991/39 del Consejo.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que las funciones normativas de la Comisión se diferenciaron de su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y que, a tal fin, el programa de la Comisión se estructurara en dos segmentos:

a) un segmento sobre cuestiones normativas, en el que la Comisión desempeñaría sus funciones emanadas de los tratados y sus funciones normativas, entre ellas, los mandatos encomendados por la Asamblea General y el Consejo, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;

b) un segmento sobre cuestiones operacionales, en el que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política a la Oficina.

El programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión se ha estructurado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social.

El artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión apruebe el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2018/246, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 61º período de sesiones y aprobó el programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión.

En la continuación de su 61º período de sesiones, celebrado del 5 al 7 de diciembre de 2018, la Comisión decidió que su 62º período de sesiones se celebraría del 14 al 22 de marzo de 2019. La Comisión decidió asimismo que la continuación de su 62º período de sesiones tendría lugar los días 12 y 13 de diciembre de 2019.

Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución vence un mes antes del comienzo del período de sesiones. La Comisión decidió que la fecha límite sería el jueves 14 de febrero de 2019 a las 12.00 horas.

Tras la aprobación del programa, la Comisión tal vez desee establecer un calendario y llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos de su 62º período de sesiones. La propuesta de organización de los trabajos figura en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional anotado ([E/CN.7/2019/1](#))

Serie de sesiones a nivel ministerial

3. Apertura de la serie de sesiones a nivel ministerial

En la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, los Estados Miembros decidieron fijar el año 2019 como objetivo para que los Estados eliminaran o redujeran considerable y mensurablemente: a) el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis; b) la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; y los riesgos sanitarios y sociales relacionados con las drogas; c) la producción, la fabricación, la comercialización, la distribución y el tráfico ilícitos de sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas; d) la desviación y el tráfico ilícito de precursores; y e) el blanqueo de dinero relacionado con las drogas ilícitas.

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, los Estados Miembros reafirmaron su compromiso de cumplir efectivamente lo dispuesto en la Declaración Política y el Plan de Acción, teniendo presentes las metas y los objetivos allí establecidos, así como de abordar los desafíos generales y las esferas de acción prioritarias determinadas en la Declaración Ministerial Conjunta aprobada en el examen de alto nivel que realizó la Comisión de Estupefacientes en marzo de 2014 sobre la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción por los Estados Miembros.

En su resolución 60/1, la Comisión decidió convocar una serie de sesiones a nivel ministerial, que se celebraría durante su 62º período de sesiones, previsto para 2019, y tendría una duración de dos días, agregados a los cinco días que se destinaban a los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión, a fin de hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema

mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 era el año fijado como plazo en la Declaración Política y el Plan de Acción.

En la continuación del 60º período de sesiones, la Presidenta de la Comisión presentó un documento de antecedentes en el que se esbozaban los principales elementos derivados de las deliberaciones con los grupos regionales celebradas en 2017 (E/CN.7/2017/CRP.9).

En su 61º período ordinario de sesiones, celebrado en marzo de 2018, la Comisión aprobó la resolución 61/10, titulada “Preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que tendrá lugar durante el 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019”, en la que decidió que la serie de sesiones a nivel ministerial había de incluir un debate general y dos mesas redondas interactivas de múltiples interesados, que se celebrarían paralelamente al debate general en las sesiones plenarias.

En la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 25 de junio de 2018, la Comisión decidió añadir el miércoles 5 de diciembre de 2018 a la continuación del período de sesiones, a fin de dedicar una serie extraordinaria de sesiones a los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial, que tendrá lugar en marzo de 2019.

En junio de 2018, la Comisión ultimó un plan de trabajo para sus reuniones tercera, cuarta y quinta entre períodos de sesiones. Esas reuniones, que se celebraron del 25 al 28 de septiembre, del 22 al 25 de octubre y del 7 al 9 de noviembre de 2018, incluyeron sesiones temáticas centradas en el cumplimiento de los compromisos conjuntos que figuran en la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta aprobada durante el examen de alto nivel efectuado por la Comisión de Estupefacientes en 2014 de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Las reuniones también incluirían una sesión de organización dedicada a las cuestiones pendientes y las disposiciones relativas a la serie de sesiones a nivel ministerial y un segmento sobre cuestiones normativas centrado en la aplicación de los tratados internacionales de fiscalización de drogas. Se ha publicado más información sobre los resultados de las reuniones entre períodos de sesiones en el sitio web específico².

En la resolución 61/10, la Comisión también resolvió que la Presidenta presentaría a la Comisión, en la continuación de su 61º período de sesiones, un esbozo del camino a seguir después de 2019, para que la Comisión lo siguiera examinando, inclusive en sus reuniones entre períodos de sesiones celebradas antes del 62º período de sesiones, a la luz de los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial. La Presidenta presentó a la Comisión, en la continuación de su 61º sesiones, un documento de sesión sobre la aceleración de las actividades colectivas dirigidas a abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas en 2019 sobre la base de la responsabilidad común y compartida (E/CN.7/2018/CRP.14).

4. Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial.

En su resolución 61/10, la Comisión decidió que la serie de sesiones a nivel ministerial incluiría un debate general. Manteniendo el formato de los debates generales de las series de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2009, y del 57º período de sesiones, celebrado en 2014, las sesiones destinadas al debate general estarán abiertas a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social participarán con arreglo a lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

En la continuación del 61º período de sesiones, las disposiciones de organización para el debate general se señalaron a la atención de la Comisión en un documento de sesión

² Disponible en: www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/2019/2019-high-level-ministerial-segment-preparatory-process.html.

(E/CN.7/2018/CRP.12), que estará disponible en el documento [E/CN.7/2019/10](#) en el 62º período de sesiones.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la organización de la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes ([E/CN.7/2019/10](#))

5. Mesas redondas interactivas de múltiples interesados de la serie de sesiones a nivel ministerial:

- a) **Balance del cumplimiento de todos los compromisos³ contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 es el año fijado como plazo para el logro de los objetivos establecidos en el párrafo 36 de la Declaración Política; análisis de las tendencias, deficiencias y dificultades actuales y emergentes;**
- b) **Salvaguardar el futuro: intensificar nuestros esfuerzos para responder al problema mundial de las drogas mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional, incluidos los medios de implementación, la creación de capacidad y la asistencia técnica, sobre la base de la responsabilidad común y compartida.**

En la continuación del 61º período de sesiones, las disposiciones de organización para los debates de mesa redonda se señalaron a la atención de la Comisión en un documento de sesión (E/CN.7/2018/CRP.12), que estará disponible en el documento [E/CN.7/2019/10](#) en el 62º período de sesiones.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la organización de la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes ([E/CN.7/2019/10](#))

6. Resultados de la serie de sesiones a nivel ministerial

En su resolución 61/10, la Comisión decidió que en las sesiones plenarias se presentaría un resumen del debate general preparado por la Presidencia, además de un resumen de los aspectos más destacados de las mesas redondas preparado por los copresidentes de estas.

En la serie extraordinaria de sesiones de la continuación del 61º período de sesiones de la Comisión, que se celebró el 5 de diciembre de 2018, los Estados Miembros instaron a que se elaborara un documento ministerial final breve, conciso y orientado a la acción que enviara un mensaje político firme.

7. Clausura de la serie de sesiones a nivel ministerial

La serie de sesiones de alto nivel se declarará clausurada una vez que la Comisión haya concluido su examen del tema 6.

³ La Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas; la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas; y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”.

Segmento sobre cuestiones operacionales

8. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

- a) **Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- b) **Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- c) **Métodos de trabajo de la Comisión**
- d) **Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

Para su examen del tema 8 del programa, la Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNODC ([E/CN.7/2019/2-E/CN.15/2019/2](#)), en el que figura un panorama general de las actividades realizadas por la Oficina en 2018, entre otras cosas, en materia de prevención del uso indebido de drogas, tratamiento y reintegración, y prevención y tratamiento del VIH/SIDA relacionado con las drogas; disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos; cuestiones intersectoriales, entre ellas las relacionadas con las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades; desarrollo alternativo; lucha contra el tráfico de drogas; lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción; prevención del terrorismo; prevención del delito y justicia penal; e investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense.

En su decisión 2017/236, el Consejo Económico y Social decidió renovar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que habría de celebrarse en el primer semestre de 2021. El mandato del grupo de trabajo figura en el anexo de la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes.

En su 62º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo ([E/CN.7/2019/3-E/CN.15/2019/3](#)).

En la continuación de su 61º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 61/12, titulada “Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019”. En el mismo período de sesiones, la Comisión examinó el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019 ([E/CN.7/2018/14-E/CN.15/2018/16](#)) y el proyecto de plan de aplicación del programa anual de la UNODC para 2020 ([E/CN.7/2018/CRP.11-E/CN.15/2018/CRP.8](#)).

En la continuación de su 61º período de sesiones, la Comisión examinó el informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC ([E/CN.7/2018/15-E/CN.15/2018/17](#)). En su 62º período de sesiones, la Comisión tal vez desee seguir examinando los esfuerzos realizados por la UNODC por garantizar la contratación de personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y por lograr el objetivo del equilibrio de género, de conformidad con las resoluciones 58/12, 59/9 y 60/10 de la Comisión.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2019/2-E/CN.15/2019/2](#))

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera

de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2019/3-E/CN.15/2019/3](#))

Proyecto de plan de aplicación del programa anual e información sobre su ejecución para 2020 ([E/CN.7/2019/11-E/CN.15/2019/13](#))

Segmento sobre cuestiones normativas

9. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En relación con el tema 9 del programa, se exhorta a la Comisión a desempeñar las funciones que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias

La 40ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia se celebró en Ginebra del 4 al 7 de junio de 2018 y se dedicó al examen crítico del cannabidiol y al examen preliminar de la planta y la resina de cannabis, los extractos y las tinturas de cannabis, el *delta-9-tetrahidrocannabinol* (*delta-9-THC*) y los isómeros del THC.

La 41ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia se celebró en Ginebra del 12 al 16 de noviembre de 2018. En esa reunión, el Comité realizó exámenes críticos de los componentes mencionados de cannabis (planta y resina de cannabis, extractos y tinturas de cannabis, THC e isómeros del THC), así como de una serie de nuevas sustancias psicoactivas, incluidos los análogos del fentanilo y otras sustancias psicoactivas, y evaluó las propiedades que causan dependencia y los efectos nocivos en la salud de esas sustancias.

El 7 de diciembre de 2018, durante la continuación del 61º período de sesiones de la Comisión, un representante de la OMS hizo una presentación sobre las recomendaciones de la 41ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias ([E/CN.7/2019/8](#)), que contiene los pasajes pertinentes del informe de la 41ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia relativos a diez nuevas sustancias psicoactivas y dos medicamentos, así como las recomendaciones del Comité y los dictámenes y conclusiones en que se basaron esas recomendaciones.

La Comisión tendrá ante sí otra nota de la Secretaría sobre cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias ([E/CN.7/2019/12](#)), que contiene los pasajes pertinentes de los informes de las reuniones 40ª y 41ª del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia relativos al cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis, así como las recomendaciones del Comité y los dictámenes y conclusiones en que se basaron esas recomendaciones.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 ([E/CN.7/2019/9](#)), en la que figurará información transmitida por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de conformidad con el artículo 12, párrafo 4, de la Convención de 1988, relativa a las evaluaciones del “3,4-MDP-2-P glicidato de metilo” (“PMK-glicidato”), el “ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico” (“ácido PMK glicídico”), la *alfa*-fenilacetamida (APAA) y el ácido hidriódico. La Comisión también tendrá ante sí, para su examen, la recomendación, formulada por la Junta, de que el “PMK glicidato”, el “ácido PMK glicídico” y la APAA sean incluidos en el Cuadro I de la Convención de 1988.

b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados

El subtema titulado “Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados” se añadió al programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión y se siguió incluyendo en los programas de los períodos de sesiones siguientes con objeto de ayudar a los Estados Miembros a aplicar los procedimientos de inclusión en las Listas o Cuadros de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. En relación con ese subtema, la Comisión examinará el problema permanente de determinar y descubrir las nuevas sustancias psicoactivas.

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, los Estados Miembros resolvieron fortalecer las medidas nacionales e internacionales para abordar el creciente desafío de las nuevas sustancias psicoactivas, incluidas sus consecuencias adversas para la salud, y la cambiante amenaza de los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, y recalcaron la importancia de mejorar el intercambio de información y las redes de alerta temprana, elaborar modelos nacionales legislativos y de prevención y tratamiento apropiados y apoyar el examen basado en datos científicos y la clasificación de las sustancias más prevalentes, persistentes y nocivas.

La Comisión, en su resolución 60/4, invitó a la OMS a que, con el apoyo de los Estados Miembros, la UNODC y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, mejorara la vigilancia de las nuevas sustancias psicoactivas que suscitaban preocupación, actualizara periódicamente su lista de vigilancia y la difundiera a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y emitiera alertas de salud pública voluntarias cuando hubiera pruebas suficientes de que una sustancia representaba un riesgo importante para la salud y la seguridad públicas.

c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

El informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, conforme a lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá hacer los comentarios que considere oportunos sobre el informe. Además, el artículo 8 de la Convención Única de 1961 en su forma enmendada, el artículo 17 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y el artículo 21 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que pueda guardar relación con las funciones de esta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2018 (E/INCB/2018/1).

El artículo 12, párrafo 13, de la Convención de 1988 dispone que la Junta informe anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se propone que el informe de la Junta correspondiente a 2018 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (E/INCB/2018/4) se examine al mismo tiempo que su informe correspondiente a 2018 (E/INCB/2018/1), en consonancia con la práctica reciente de la Comisión.

d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 figuran recomendaciones operacionales para asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación.

En 2019 estará disponible un suplemento del informe anual de la JIFE titulado *Progresos en lo que respecta a garantizar el acceso adecuado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos* (E/INCB/2018/1/Supp.1).

e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/8 de la Comisión, titulada “Mejoramiento y fortalecimiento de la cooperación internacional y regional y de las iniciativas nacionales para hacer frente a las amenazas internacionales que plantea el uso no médico de los opioides sintéticos”, los días 3 y 4 de diciembre de 2018 se celebró en Viena una reunión del grupo intergubernamental de expertos sobre el problema internacional que plantea el uso no médico de opioides sintéticos. Las sesiones temáticas de la reunión se centraron en temas clave relacionados con la reducción de la oferta de opioides sintéticos con fines no médicos y los aspectos de salud pública del uso no médico de los opioides sintéticos. La Comisión tendrá ante sí un informe que contendrá las deliberaciones y un resumen preparado por la Presidencia sobre las cuestiones más sobresalientes planteadas durante la reunión ([UNODC/CND/EG.1/2018/2](#)).

Tras la parte de las sesiones ordinarias del 61^{er} período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada del 12 al 16 de marzo de 2018, y habida cuenta de las decisiones adoptadas por la Comisión sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias, se actualizó el *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional*.

La Comisión tendrá ante sí, a título informativo, la edición más reciente de la publicación titulada *Organismos nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas* ([ST/NAR.3/2018/1](#)), que ofrece información con miras a facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes que están facultadas para expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que reglamentan o se encargan de hacer cumplir las medidas de fiscalización nacional de precursores y sustancias químicas esenciales con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias: recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre las propuestas de fiscalización de nuevas sustancias y medicamentos psicoactivos ([E/CN.7/2019/8](#))

Nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 ([E/CN.7/2019/9](#))

Nota de la Secretaría sobre cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias: recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre las propuestas de fiscalización del cannabis y sustancias relacionadas con el cannabis ([E/CN.7/2019/12](#))

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2018 (E/INCB/2018/1)

Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2018 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/INCB/2018/4)

Organismos nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas ([ST/NAR.3/2018/1](#))

Informe de la reunión del grupo intergubernamental de expertos sobre el problema internacional que plantea el uso no médico de opioides sintéticos, celebrada en Viena los días 3 y 4 de diciembre de 2018 ([UNODC/CND/EG.1/2018/2](#)).

10. Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

En la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, los Estados Miembros se comprometieron a aplicar eficazmente la Declaración Política y su Plan de Acción mediante una cooperación internacional decidida, en colaboración con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, con la plena asistencia de las instituciones financieras internacionales y otros organismos competentes y en colaboración con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado, y a informar cada dos años a la Comisión de Estupefacientes de los esfuerzos por aplicar plenamente la Declaración Política y el Plan de Acción. También consideraron necesario que la Comisión incluyera en su programa un tema relativo al seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción.

En su 61^{er} período de sesiones, la Comisión tuvo ante sí el cuarto informe bienal del Director Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción ([E/CN.7/2018/6](#)). Habida cuenta de que ese informe es el cuarto y último de los informes bienales que la Comisión había pedido a la UNODC que proporcionara antes de 2019, año fijado como plazo para el cumplimiento en la Declaración Política y el Plan de Acción, se incluyó en él información que abarca el período desde la aprobación de la Declaración política y el Plan de Acción en 2009.

a) Reducción de la demanda y medidas conexas

En su resolución 53/16, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas, de conformidad con los mandatos de presentación de informes establecidos en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes en su forma enmendada y en el Convenio de 1971. Asimismo, en su resolución 54/9, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que le proporcionara un panorama general de las medidas y actividades de la UNODC orientadas a mejorar la calidad científica de sus mecanismos de presentación de información y reforzar el apoyo prestado a los Estados Miembros para desarrollar su capacidad de reunión y análisis de datos. En el documento [E/CN.7/2019/4](#) figura un informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 51/14 de la Comisión, las decisiones pertinentes de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) se transmiten a la Comisión en una nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión y la Junta Coordinadora del ONUSIDA. La Comisión tendrá ante sí en el documento [E/CN.7/2019/6](#) información sobre las decisiones pertinentes de la Junta adoptadas en las reuniones celebradas en diciembre de 2017 y junio de 2018.

b) Reducción de la oferta y medidas conexas

La Comisión también tendrá ante sí el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas ([E/CN.7/2019/5](#)), que contiene información sobre la aplicación de la resolución 53/16, en la que la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas. En ese informe se presenta un panorama general de las tendencias más recientes de la producción y el tráfico ilícitos de drogas en todo el mundo.

c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional

De conformidad con la resolución 56/3 de la Comisión, titulada “Aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París”, la Comisión tendrá ante sí un documento de sesión de la Secretaría en el que figurará información sobre los progresos alcanzados y las medidas adoptadas durante la ejecución de la cuarta fase de la Iniciativa del Pacto de París.

La Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNODC ([E/CN.7/2019/2-E/CN.15/2019/2](#)), que incluye información sobre la cooperación judicial internacional y el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, de la Oficina.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2019/2-E/CN.15/2019/2](#))

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial del uso indebido de drogas ([E/CN.7/2019/4](#))

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas ([E/CN.7/2019/5](#))

Nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacentes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA ([E/CN.7/2019/6](#))

11. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final del período extraordinario de sesiones

La Asamblea General, en cumplimiento de sus resoluciones [67/193](#), [69/200](#) y [70/181](#), convocó un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas que se celebró del 19 al 21 de abril de 2016 en Nueva York. La Comisión de Estupefacentes, con la orientación del Presidente de la Asamblea General, dirigió el proceso preparatorio de ese período extraordinario de sesiones, ocupándose de todos los preparativos de organización y de fondo, incluida la negociación del documento final, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, que la Asamblea aprobó el 19 de abril de 2016 en su resolución [S-30/1](#).

El documento final contiene recomendaciones operacionales sobre las siete esferas temáticas siguientes:

a) Reducción de la demanda y medidas conexas, incluidos la prevención y el tratamiento, así como otras cuestiones relacionadas con la salud;

b) Medidas para asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación;

c) Reducción de la oferta y medidas conexas; aplicación eficaz de la ley; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial;

d) Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades;

e) Cuestiones intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, de

conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes;

f) Fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida;

g) Desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; cuestiones socioeconómicas.

En el documento final, los Estados Miembros resolvieron adoptar las medidas necesarias para trasladar a la práctica las recomendaciones operacionales, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, y proporcionar a la Comisión de Estupefacientes, como principal órgano rector de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas, información puntual sobre los progresos logrados en relación con el cumplimiento de esas recomendaciones.

Tras la aprobación del documento final, la Comisión inició un proceso de seguimiento basado en los principios de exhaustividad e inclusividad, abordando con igual criterio los siete capítulos temáticos del documento final y ofreciendo a todas las partes interesadas, incluidas las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones de la sociedad civil, la oportunidad de contribuir a la labor.

Un aspecto fundamental de ese proceso, dirigido por la Comisión, de seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas son los debates temáticos centrados en el intercambio de buenas prácticas y de información sobre las dificultades y enseñanzas extraídas en la aplicación del documento final. La Comisión celebró las tres primeras rondas de debates temáticos en octubre de 2016, enero de 2017 y entre septiembre y noviembre de 2017. En su resolución 60/1, la Comisión decidió continuar celebrando reuniones entre períodos de sesiones para proseguir la labor relativa a la aplicación del documento final y a la difusión de mejores prácticas en relación con las siete esferas temáticas de este, y ayudar a los Estados Miembros a ese respecto, y continuar realizando ese proceso de seguimiento de manera inclusiva, transparente y amplia.

En su resolución 73/192, la Asamblea General acogió con beneplácito el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones que figuraban en el documento final a través del proceso entre períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y alentó a la Comisión a que siguiera trabajando y apoyando a los Estados Miembros en la aplicación y el intercambio de las mejores prácticas correspondientes a las siete esferas temáticas del documento final.

De conformidad con la resolución 60/1 de la Comisión y el plan de trabajo aprobado por la Comisión el 26 de junio de 2018, se celebró una cuarta ronda de debates temáticos entre septiembre y noviembre de 2018. Cada día de esas reuniones tuvo una orientación temática específica y consistió en una mesa redonda seguida de un debate temático. Las mesas redondas estuvieron integradas por representantes de los cinco grupos regionales, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, entre otros.

Documentación

Documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (Resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo)

12. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros reafirmaron el papel principal que incumbía a la Comisión de Estupefacientes como órgano normativo de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, y reafirmaron su

apoyo y reconocimiento por los esfuerzos de la UNODC en su calidad de principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas. En el mismo documento, los Estados Miembros también alentaron a la Comisión y a la UNODC a que siguieran intensificando la cooperación y colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, en el marco de sus respectivos mandatos, cuando ayudaran a los Estados Miembros a formular y ejecutar estrategias, políticas y programas nacionales en materia de drogas amplios, integrados y equilibrados.

En sus resoluciones [71/211](#), [72/198](#) y [73/192](#), la Asamblea General reafirmó el documento final y alentó a todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas competentes a determinar qué recomendaciones operacionales de ese documento entraban en su esfera de especialización y a empezar a aplicar aquellas que estuvieran incluidas en sus mandatos actuales, en colaboración y cooperación con la UNODC y la JIFE, manteniendo a la Comisión de Estupefacientes al corriente de los programas y los progresos alcanzados hacia el logro de los objetivos expuestos en el documento final.

Además de apoyar el proceso de seguimiento por la Comisión del período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, la UNODC siguió fortaleciendo su cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de las recomendaciones. En el 61^{er} período de sesiones de la Comisión, la JIFE, la UNODC y la OMS formularon una declaración conjunta sobre la aplicación de las recomendaciones emanadas del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en la que se reforzó el compromiso de las tres entidades de ayudar a los Estados Miembros a abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas.

Por conducto de una decisión adoptada en abril de 2017 por el Comité Ejecutivo establecido por el Secretario General, se ha encomendado a la UNODC la labor de dirigir la coordinación con las siguientes entidades de las Naciones Unidas al ayudar a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones formuladas en el documento final: la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONUSIDA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la OMS, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría y la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

Durante la reunión interna de la Junta de los Jefes Ejecutivos celebrada en noviembre de 2018, los Directores de los organismos de las Naciones Unidas examinaron la forma en que el sistema de las Naciones Unidas podría apoyar más eficazmente la aplicación de la política internacional de fiscalización de las drogas por medio de una colaboración interinstitucional eficaz. En la reunión de la Junta, los Directores se comprometieron a aprovechar las sinergias y fortalecer la cooperación interinstitucional, utilizando del mejor modo posible los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como a apoyar mutuamente sus actividades respectivas, en el marco de los mandatos establecidos, y a prestar a los Estados Miembros un apoyo equilibrado, amplio, integrado, sostenible, basado en los derechos humanos y los datos científicos y orientado al desarrollo para cumplir sus compromisos conjuntos.

Por conducto de la red de coordinadores, la UNODC ha proporcionado periódicamente información actualizada sobre la labor de la Comisión y, desde abril de 2017, se ha puesto en marcha una serie de actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas, entre ellas, la mensajería conjunta de todo el sistema de las Naciones Unidas, un calendario conjunto de actividades y varias campañas en los medios sociales concebidas para destacar los esfuerzos conjuntos en apoyo de los Estados Miembros.

La Comisión de Estupefacientes, en su proceso de seguimiento del período extraordinario de sesiones, también procura activamente estrechar la cooperación horizontal con las demás comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social,

abordando las cuestiones intersectoriales en el marco más amplio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

13. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión

En su resolución [73/192](#), la Asamblea General alentó a los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio a que siguieran contribuyendo, en el marco de sus reuniones, al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional. Se informará a la Comisión sobre los resultados de las reuniones que han celebrado sus órganos subsidiarios desde su 61^{er} período de sesiones. Se invita a la Comisión a que examine las recomendaciones formuladas en la 28^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Dar es Salam (República Unida de Tanzania) del 17 al 21 de septiembre de 2018; la 42^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 2 al 5 de octubre de 2018; la 28^a Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago de Chile del 22 al 26 de octubre de 2018; y el 53^{er} período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Bakú del 19 al 23 de noviembre de 2018, con miras a adoptar las medidas de seguimiento necesarias. En el documento [E/CN.7/2019/7](#) figura un informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión.

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, los Estados Miembros recomendaron fortalecer, por ejemplo a través de la Comisión de Estupefacientes y, según procediera, sus órganos subsidiarios, el intercambio habitual de información, buenas prácticas y experiencia adquirida entre profesionales nacionales de distintos ámbitos y a todos los niveles, a fin de aplicar de manera eficaz un enfoque integrado y equilibrado del problema mundial de las drogas y sus diversos aspectos, y considerar la posibilidad de adoptar medidas adicionales para facilitar la celebración de un debate fructífero entre esos profesionales.

En respuesta a la invitación formulada en el párrafo 97 de la resolución [71/211](#) de la Asamblea General, y teniendo presentes las peticiones que figuraban en la resolución 56/10 de la Comisión y la recomendación operacional que figuraba en el párrafo 6 c) del documento final, la Comisión de Estupefacientes, en su decisión 60/1, decidió examinar la mejor manera en que sus órganos subsidiarios podían contribuir a la aplicación del documento final, informarlos de la invitación que contenía la resolución [71/211](#) de la Asamblea General, e invitarlos a que examinasen esa invitación en sus próximas reuniones y la informasen al respecto a su debido tiempo. Los órganos subsidiarios de la Comisión, en sus reuniones celebradas en 2018, examinaron la decisión 60/1. El documento [E/CN.7/2019/7](#) contiene más información sobre ese asunto.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes ([E/CN.7/2019/7](#))

14. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 58^o período de sesiones, celebrado en marzo de 2015, la Comisión decidió incluir un tema permanente en su programa relativo a su contribución a la labor del Consejo Económico y Social en consonancia con lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General. En cumplimiento de esa resolución, se espera que el Consejo, entre otras cosas, asegure la armonización y coordinación de los programas de los períodos de sesiones y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas fomentando una

división más clara del trabajo entre ellas y proporcionándoles una clara orientación normativa. De conformidad con la misma resolución, la Comisión ha venido contribuyendo, cuando procedía, a la labor del Consejo relativa a los temas comunes del marco anual de este último.

En septiembre de 2015, en su resolución [70/1](#), titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la Asamblea General aprobó el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. En ese documento final, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes expresaron su aspiración de que en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se llevaran a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales, y de que esos exámenes estuvieran respaldados por los que llevarían a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales.

En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, los Estados Miembros acogieron con beneplácito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y observaron que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente. En ese mismo documento, los Estados Miembros también alentaron a la Comisión de Estupefacientes a que contribuyera al seguimiento global y apoyara el examen temático de los progresos logrados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con arreglo a sus mandatos, teniendo presente el carácter integrado de los Objetivos, así como los vínculos entre ellos, y pusiera esa información a disposición del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a través del marco institucional apropiado, teniendo en cuenta la resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

En su resolución [70/299](#), la Asamblea General decidió que el tema del foro político de alto nivel de 2019 fuera “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad” y que, en 2019, los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se examinaran en profundidad ese año fueran los Objetivos 4, 8, 10, 13 y 16, además del Objetivo 17, que se examina anualmente.

En la misma resolución, la Asamblea General alentó a que, en sus actividades, la Asamblea y sus comisiones principales, el Consejo Económico y Social, los organismos especializados, las comisiones orgánicas del Consejo y otros órganos y foros intergubernamentales fuesen coherentes con la labor del foro político de alto nivel en lo referente al seguimiento y examen de la aplicación de la Agenda 2030 y, a ese respecto, tomó nota de la labor en curso de la Asamblea y sus comisiones principales, el Consejo y sus comisiones orgánicas y regionales y otros órganos y foros intergubernamentales sobre el examen de sus métodos de trabajo y programas a fin de garantizar que abordaran la aplicación de la Agenda 2030 en sus respectivos ámbitos de competencia y mandatos, evitando al mismo tiempo duplicaciones.

En la continuación del 61^{er} período de sesiones, se señalaron a la atención de la Comisión, en un documento de sesión (E/CN.7/2018/CRP.15—E/CN.15/2018/CRP.9), las medidas específicas propuestas para las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, dimanantes del anexo de la resolución [72/305](#) de la Asamblea General sobre el examen de la aplicación de la resolución [68/1](#) relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social. Se propuso que esos aspectos fueran examinados por la Mesa ampliada del 62^o período de sesiones.

La Comisión tal vez desee utilizar su 62^o período de sesiones para seguir examinando la forma más idónea de contribuir, en el marco de sus mandatos, a las actividades de seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y apoyar el examen de su aplicación, así como la forma de aumentar la sinergia entre su labor y la de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

15. Programa provisional del 63^{er} período de sesiones de la Comisión

En relación con el tema 15 del programa, la Comisión debería dedicar tiempo al examen de otras mejoras que considere apropiado realizar en el programa provisional de su 63^{er} período de sesiones y de los siguientes períodos de sesiones.

16. Otros asuntos

No se ha señalado a la atención de la Secretaría ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 16, y no se ha previsto ningún documento al respecto.

17. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 62^o período de sesiones

Se prevé que la Comisión aprobará el informe sobre su 62^o período ordinario de sesiones el 22 de marzo de 2019 por la tarde.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

1. En su resolución 1991/39, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Estupefacientes estableciera un comité, del que deberían poder formar parte todos los Estados miembros de la Comisión, que desempeñara las funciones que esta le asignara para ayudarla a examinar su programa y facilitar su labor.
2. Conforme a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo oficial para presentar los proyectos de resolución que habrán de examinarse en el 62º período de sesiones se cerrará cuatro semanas antes de que comience este, es decir, el lunes 14 de febrero de 2019 a las 12.00 horas. Se ruega a los Estados miembros de la Comisión que deseen someter proyectos de resolución al examen de la Comisión en su 62º período de sesiones que los presenten a la Secretaría lo antes posible, a más tardar antes de que expire el plazo oficial.
3. La organización de los trabajos propuesta está sujeta a la aprobación de la Comisión. Apenas haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, y si se dispone de tiempo, se iniciará el debate sobre el tema siguiente. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.
4. Durante el 62º período de sesiones deberán respetarse estrictamente los cinco minutos de tiempo asignados a cada intervención.

Consultas officiosas previas al período de sesiones, 13 de marzo de 2019

Fecha y hora

Miércoles 13 de marzo de 2019

10.00 a 13.00 horas	Consultas officiosas
15.00 a 18.00 horas	Consultas officiosas (<i>continuación</i>)

Apertura del 62º período de sesiones, 14 de marzo de 2019

Fecha y hora

Pleno

Jueves 14 de marzo de 2019

9.30 horas	Apertura del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y elección de la Mesa
	<i>Tema 1. Elección de la Mesa</i>
	<i>Tema 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización</i>

Serie de sesiones a nivel ministerial, 14 y 15 de marzo de 2019

Fecha y hora

Pleno

Debates de mesa redonda

Jueves 14 de marzo de 2019

10.00 horas	<i>Tema 3. Apertura de la serie de sesiones a nivel ministerial</i>
	<i>Tema 4. Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial</i>

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Debates de mesa redonda</i>
15.00 horas	<i>Tema 4. Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial (continuación)</i>	3 p.m. <i>Tema 5 a). Mesa redonda interactiva de múltiples interesados de la serie de sesiones a nivel ministerial: Balance del cumplimiento de todos los compromisos⁴ contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 es el año fijado como plazo para el logro de los objetivos establecidos en el párrafo 36 de la Declaración Política; análisis de las tendencias, deficiencias y dificultades actuales y emergentes</i>
Viernes 15 de marzo de 2019		
10.00 horas	<i>Tema 4. Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial (continuación)</i>	10 a.m. <i>Tema 5 b). Mesa redonda interactiva de múltiples interesados de la serie de sesiones a nivel ministerial: Salvaguardar el futuro: intensificar nuestros esfuerzos para responder al problema mundial de las drogas mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional, incluidos los medios de implementación, la creación de capacidad y la asistencia técnica, sobre la base de la responsabilidad común y compartida</i>
15.00 horas	<i>Tema 4. Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial (continuación)</i> <i>Tema 6. Resultados de la serie de sesiones a nivel ministerial</i> <i>Tema 7. Clausura de la serie de sesiones a nivel ministerial</i>	

⁴ La Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas; la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas; y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”.

Sesiones ordinarias del 62° período de sesiones, 18 a 22 de marzo de 2019

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Lunes 18 de marzo	<i>Tema 2.</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)	
10.00 a 13.00 horas	<p>Segmento sobre cuestiones operacionales</p> <p><i>Tema 8.</i> Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:</p> <p>a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;</p> <p>b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;</p> <p>c) Métodos de trabajo de la Comisión;</p> <p>d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos</p>	
15.00 a 18.00 horas	<p>Segmento sobre cuestiones normativas</p> <p><i>Tema 9.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:</p> <p>a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;</p> <p>b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados;</p> <p>c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;</p> <p>d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;</p> <p>e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas</p>	Examen de proyectos de resolución
Martes 19 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 9.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (<i>continuación</i>)	
15.00 a 18.00 horas	<p><i>Tema 10.</i> Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas:</p> <p>a) Reducción de la demanda y medidas conexas;</p> <p>b) Reducción de la oferta y medidas conexas;</p> <p>c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional</p>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Miércoles 20 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 10.</i> Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (<i>continuación</i>)	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 11.</i> Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final del período extraordinario de sesiones	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Jueves 21 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 11.</i> Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final del período extraordinario de sesiones (<i>continuación</i>)	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 12.</i> Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas <i>Tema 13.</i> Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Viernes 22 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 14.</i> Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible <i>Tema 15.</i> Programa provisional del 63 ^{er} período de sesiones de la Comisión	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 16.</i> Otros asuntos <i>Tema 17.</i> Aprobación del informe de la Comisión sobre su 62 ^o período de sesiones	